Los Santos, 26 de Mayo de 2026.

Señores
BOMEROS VOLUNTARIOS DE LOS SANTOS
MANUEL ENRIQUE SALAZAR HERNÁNDEZ
Representante Legal
Celular: 3118518054
Correo: subcomandante@cuerpodebomberoslossantos.co

Ref.: Solicitud de Propuesta Prestación de Servicios.

La ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES través de la GERENCIA se permite invitarlo a presentar propuesta para: **la celebración del Contrato de Prestación de Servicios**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Disponer lo necesario para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
2. Realizar la revisión, mantenimiento de 1 Extintor CO2 de 10 libras, de acuerdo a lo establecido en *la norma NFPA NTC 2885 del 16 de Diciembre de 2009 (segunda actualización), suscrita por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.*
3. Realizar la recarga de 12 extintores polvo químico seco clase ABC de 5,10 y 20 libras, de acuerdo a lo establecido en *la norma NFPA NTC 2885 del 16 de Diciembre de 2009 (segunda actualización), suscrita por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.*
4. Realizar la actualización del anillo de seguridad de los extintores.
5. Elaborar la rotulación del extintor en donde se indique la recarga, fecha de la próxima recarga y demás condiciones normativas.
6. Garantizar la calidad y mantener los precios ofertados de los extintores en cuanto a su mantenimiento, recarga, capacitación y práctica para su uso.
7. Entregar los extintores con su mantenimiento y recargas en las áreas donde se encuentran ubicados de la ESE Nuestra Señora de las Nieves, en óptimas condiciones, asegurando su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y ubicación de los mismos.
8. Realizar la capacitación teórica y práctica a todo el personal que labora en la ESE Nuestra Señora de las Nieves, y expedir la respectiva certificación, lo cual se debe concertar previamente con el supervisor del contrato, en cuanto al lugar, fecha y duración de la capacitación.
9. Aceptar la supervisión por parte de la E.S.E Nuestra Señora de las Nieves.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Los Santos, Santander, Instalaciones de la ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

Dirección: FCA EL RECUERDO – VRDA LAS DELICIAS
www.eselasnieveslossantos-santander.gov.co
Teléfonos: 320 941 6767
320 834 5446

GENERALES: El contratista se obliga a:

1. Informar oportunamente a la ESE Nuestra Señora de las Nieves sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
2. Acatar las instrucciones e indicaciones que el imparta el Supervisor del Contrato.
3. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
5. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
6. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
7. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al Régimen de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riegos Laborales) y Parafiscales, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia, en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias.
8. Cumplir con las normas tributarias, pagando impuestos y retenciones a que haya lugar.
9. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
10. Garantizar las normas mínimas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
11. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el mismo y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
12. Cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 (Derechos y Deberes de los Contratistas).
13. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para la suscripción y ejecución del contrato.
14. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar.
15. No acceder a peticiones, presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la ESE y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos, en caso contrario la ESE declarará la caducidad del contrato.
16. Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto.
17. Responder ante las autoridades por actos u omisiones en el ejercicio de sus actividades dentro del desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la ESE o a terceros.

ESPECÍFICAS: El contratista se obliga a:

10. Disponer lo necesario para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
11. Realizar la revisión, mantenimiento de 1 Extintor CO2 de 10 libras, de acuerdo a lo establecido en *la norma NFPA NTC 2885 del 16 de Diciembre de 2009 (segunda actualización), suscrita por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.*

Dirección: FCA EL RECUERDO – VRDA LAS DELICIAS
www.eselasnieveslossantos-santander.gov.co
Teléfonos: 320 941 6767
320 834 5446

12. Realizar la recarga de 12 extintores polvo químico seco clase ABC de 5,10 y 20 libras, de acuerdo a lo establecido en *la norma NFPA NTC 2885 del 16 de Diciembre de 2009 (segunda actualización), suscrita por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.*
13. Realizar la actualización del anillo de seguridad de los extintores.
14. Elaborar la rotulación del extintor en donde se indique la recarga, fecha de la próxima recarga y demás condiciones normativas.
15. Garantizar la calidad y mantener los precios ofertados de los extintores en cuanto a su mantenimiento, recarga, capacitación y práctica para su uso.
16. Entregar los extintores con su mantenimiento y recargas en las áreas donde se encuentran ubicados de la ESE Nuestra Señora de las Nieves, en óptimas condiciones, asegurando su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y ubicación de los mismos.
17. Realizar la capacitación teórica y práctica a todo el personal que labora en la ESE Nuestra Señora de las Nieves, y expedir la respectiva certificación, lo cual se debe concertar previamente con el supervisor del contrato, en cuanto al lugar, fecha y duración de la capacitación.
18. Aceptar la supervisión por parte de la E.S.E Nuestra Señora de las Nieves.

PERFIL DEL CONTRATISTA.

El proponente podrá ser persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y legal para desarrollar el contrato de prestación de servicio; dicha información debe reposar en el certificado de existencia y representación legal o certificado mercantil de la persona jurídica y las naturales en el Registro Único Tributario (RUT) y en formato único de hoja de vida, con soportes y demás documentos de ley para contratar

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

ÍTEM	TIPO DE DOCUMENTO DESCRICIÓN
1	Cotización o propuesta del aspirante (actividades, experiencia, tiempo, valor).
2	Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Jurídica), de la empresa.
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4	Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la empresa.
5	Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, el cual debe tener vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha establecida para la firma del contrato, del representante legal y de la empresa.
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual debe tener vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha establecida para la firma del contrato, del representante legal y de la empresa.
7	Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, el cual debe tener vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha establecida para la firma del contrato, del representante legal.
8	Certificado de no encontrarse reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, el cual debe tener vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha establecida para la firma del contrato, del representante legal.
9	Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –

Dirección: FCA EL RECUERDO – VRDA LAS DELICIAS
www.eselasnieveslossantos-santander.gov.co
Teléfonos: 320 941 6767
320 834 5446

	MINTIC, que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
10	Fotocopia de la Libreta Militar (Hombres menores de 50 años).
11	Planilla o certificación de pago de la seguridad social del mes inmediatamente anterior a la firma del contrato.
12	Certificación bancaria vigente.
13	Las Personas Jurídicas deben adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, el cual debe tener vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha establecida para la firma del contrato.
14	Contratos o certificados que acrediten experiencia, mínimo 1, máximo 3.
15	Póliza de Cumplimiento del Contrato si aplica.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de Diez (10) DIAS, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.223.956)**.

FORMA DE PAGO

La ESE Nuestra Señora de las Nieves, pagará al contratista previa radicación de la factura y demás documentos junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual, suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aporte parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El pago que se efectué por parte de la E.S.E al contratista, estará sujeto a la previa suscripción del acta de liquidación correspondiente. En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E, el término para el pago solo empezará a contarse a los treinta días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presente por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna

INDEMNIDAD:

Dirección: FCA EL RECUERDO – VRDA LAS DELICIAS
www.eselasnieveslossantos-santander.gov.co
Teléfonos: 320 941 6767
320 834 5446

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACIÓN.

El Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del Manual de Contratación de la E.S.E.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley 100 de 1993, Manual de Contratación y estatuto de contratación interno.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA
GERENTE ESE LAS NIEVES

Proyectó y aprobó aspectos legales: GERMÁN YESID PEÑA RUEDA Asesor Jurídico (CPS nro. 001 de 2026)

Dirección: FCA EL RECUERDO – VRDA LAS DELICIAS
www.eselasnieveslossantos-santander.gov.co
Teléfonos: 320 941 6767
320 834 5446